



Santiago, Abril 2 de 2012.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avda. Lib. Bernardo O'Higgins N 1449, Piso 9
Santiago

Ref.: **HECHO ESENCIAL** – Término de
Prestación de Servicio.

Señor Superintendente,

Por medio de la presente informo a usted que con fecha 31 de Marzo de 2012 y como consecuencia de la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, del contrato de concesión, que asigna la denominada Zona Alimentadora E, operada por Unión del Transporte S.A. hasta la fecha citada, a otro operador, nuestra empresa ha dejado en la práctica de prestar servicio en calidad de concesionario u operador de transporte del Sistema de Transportes de la ciudad de Santiago, también conocido como Transantiago.

No obstante lo antes expuesto, hasta la fecha el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones no ha adoptado las formalidades que se contemplan con ocasión del término de contrato en las Bases de Concesión Transantiago 2003, el Contrato de Concesión y sus respectivas modificaciones, de forma que entendemos que se mantiene vigente a la espera de cumplir el procedimiento conducente a su conclusión efectiva, todo lo cual será debida y oportunamente informado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

Roberto H. Rodríguez Silva
Gerente General
Unión del Transporte S.A.
Inscripción Reg. de Entidades Informantes N° 121